

**RESOLUCIÓN NÚMERO 340028 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4° del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en el rubro presupuestal 021202020080686311 de SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO), con el fin de garantizar el pago de los servicios públicos en la entidad, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (23.400.000)** debido que, la programación presupuestal para el año 2022 en su presupuesto de funcionamiento y en especial para los rubros de Servicios Públicos de la entidad, se realizaron teniendo en cuenta los históricos de consumo de los predios con los que se contaba en la vigencia 2021, no obstante para el mes de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad recibió los predios correspondientes al Archivo de Álamos, bajo el N° de cuenta contrato 0762337-8 para energía. Es importante informar que estos predios se encontraban a cargo del Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) bajo el Contrato No. 071 de 2007; situación que potencia un incremento en el consumo y pagos que realiza la entidad por concepto de servicios públicos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 340028 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

Que, por lo anterior, el valor inicialmente programado es insuficiente para satisfacer las necesidades del pago del Servicio de Energía, razón por la cual se requiere realizar el traslado presupuestal para continuar con el giro del servicio público.

Que se contracreditaran los rubros O21202020080484120 SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA (ACCESO) Y O21202020080484210 SERVICIOS BASICOS DE INTERNET teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 ya se apropiaron los recursos para el pago del servicio de telefonía fija e internet para los funcionarios que se encontraban trabajando bajo la modalidad de teletrabajo, recursos que son suficientes para cumplir con dicho compromiso por lo que resta de la vigencia, razón por la cual, los recursos disponibles no se utilizarán y pueden soportar la necesidad del pago del servicio de energía para la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000)**.

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	23.400.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.400.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	23.400.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	23.400.000
O2120202	Adquisición de servicios	23.400.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.400.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	23.400.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	9.200.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 340028 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O21202020080484210	Servicios básicos de internet	14.200.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		23.400.000

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	23.400.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.400.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	23.400.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	23.400.000
O2120202	Adquisición de servicios	23.400.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.400.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	23.400.000
O21202020080686311	Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	23.400.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		23.400.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 09-12-2022 03:08 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SF

202261103400286

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

RESOLUCIÓN NÚMERO 340028 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co